

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO GOV/17/2021, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Plan estratégico de la alimentación de Cataluña.

El artículo 116, apartado 1, del Estatuto de autonomía de Cataluña establece que corresponde a la Generalidad la competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería. A su vez, el apartado 2 de dicho artículo determina que corresponde a la Generalidad la competencia compartida, en primer lugar, sobre la planificación de la agricultura y la ganadería y el sector agroalimentario, y, en segundo lugar, sobre la regulación y el régimen de intervención administrativa y de usos de los montes, de los aprovechamientos y los servicios forestales y de las vías pecuarias de Cataluña.

Asimismo, el artículo 162, apartado 3, del Estatuto mencionado establece que corresponde a la Generalidad la competencia compartida sobre la ordenación, la planificación, la determinación, la regulación y la ejecución de las medidas y las actuaciones destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos, incluyendo la salud laboral, la sanidad animal con efectos sobre la salud humana, la sanidad alimentaria, la sanidad ambiental y la vigilancia epidemiológica.

El sistema agroalimentario catalán engloba todas las actividades destinadas a la producción de materias primas agrarias, forestales y pesqueras y las relacionadas con su transformación, comercialización, consumo y actividades auxiliares necesarias para realizar estos procesos.

Concretamente, con una producción anual de 60.700 millones de euros y un 14,1% del PIB catalán y el 9,1% del valor añadido (19.496 M €), el agroalimentario es el primer sector económico del país, lo que manifiesta la necesidad de capitalizar esta potencialidad como sector estratégico de la economía catalana.

En cuanto a la industria agroalimentaria, supone casi el 25% del total del negocio industrial catalán. Por otro lado, el sector agroalimentario genera 565.700 puestos de trabajo, lo que representa un 15,5% del empleo catalán, y se convierte en una fuente primordial en el dinamismo del sistema económico catalán.

El Consejo Catalán de la Alimentación aprobó el 6 de mayo de 2019 el inicio de la elaboración del Plan estratégico de la alimentación de Cataluña 2021-2026. El Consejo Catalán de la Alimentación es el órgano colegiado, adscrito al Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de participación y colaboración, de reflexión y asesoramiento, consulta y propuesta en cuestiones relacionadas con la agroalimentación. Forman parte de este ente los departamentos competentes en materia de comercio, de salud pública, de la Administración local, de residuos, de asuntos sociales y de industria, el INCAVI, el IRTA, PRODECA, ACCIÓN, la Agencia Catalana del Consumo, las diputaciones, el mundo cooperativo agrario de Cataluña, la industria agroalimentaria, el comercio y la distribución comercial, el sector de la gastronomía, las denominaciones de origen protegidas y las indicaciones geográficas protegidas, la artesanía alimentaria, las entidades del Tercer Sector Social, las organizaciones de consumidores, las organizaciones profesionales agrarias más representativas, las asociaciones municipalistas de Cataluña y los colegios profesionales relacionados con la materia de alimentación.

El Plan estratégico de la alimentación de Cataluña 2021-2026 fue aprobado por el Consejo el 14 de diciembre de 2020 y debe sentar las bases del Pacto nacional para la política alimentaria de Cataluña.

El objetivo fundamental del Plan es articular un sistema alimentario integral, sostenible, competitivo, arraigado territorialmente al país y basado en su diversidad que produzca unos alimentos saludables, accesibles y de calidad, reconocidos por los consumidores y las consumidoras.

El Plan aspira a ser el elemento centralizador de una serie de factores que determinen la estrategia alimentaria. En primer término, la confluencia de los dos grandes pilares del sistema alimentario: el abastecimiento de alimentos (disponibilidad y estabilidad) y el consumo de alimentos (uso y acceso); en segundo término, un enfoque global del sistema alimentario catalán para dar respuestas integradoras, desde la producción y la obtención de alimentos hasta su consumo, y, en último término, una visión a largo plazo y alineada con las agendas internacionales, europeas y nacionales.

En concreto, se concluye que hay que convertir Cataluña en un país de referencia en términos de excelencia alimentaria, reconocido y valorado como tal por todos los agentes de la cadena de valor alimentaria, tanto a

CVE-DOGC-B-21041012-2021

nivel nacional como internacional. Potenciar la propuesta de valor diferencial del sistema alimentario catalán se convierte en la meta principal de este Plan.

Y, para alcanzar esta meta, se han identificado cuatro grandes ámbitos o dimensiones, que agrupan los 10 objetivos estratégicos que tiene el Plan. Para su consecución, se prevé un conjunto de 55 iniciativas, que se traducen en la activación de un total de 301 actuaciones.

La participación de todos los agentes ha sido un pilar clave de la metodología de elaboración del Plan estratégico de la alimentación de Cataluña, dado que el éxito de este Plan como instrumento estratégico conlleva necesariamente la reflexión conjunta y el consenso. Así, con el objetivo de disponer de una política alimentaria compartida con toda la sociedad, construida por todos los agentes que directa e indirectamente intervienen, se activó un proceso participativo entre los meses de mayo y noviembre de 2020.

Las cuatro dimensiones son las vertientes que debe integrar el sistema alimentario: (1) sostenible, transformador y basado en la bioeconomía circular, (2) propio y arraigado en el territorio, (3) justo, equitativo y cohesionado y (4) saludable y de confianza.

A partir de la identificación de estos grandes ámbitos en que se divide la alimentación, se definen las iniciativas de actuación para los próximos cinco años para implementar progresivamente esta estrategia alimentaria.

Por todo ello, a propuesta de la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, el Gobierno

Acuerda:

1. Aprobar el Plan estratégico de la alimentación de Cataluña 2021-2026 que se adjunta como anexo.
2. Encomendar al Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación la cogestión y gobernanza del Plan estratégico de la alimentación de Cataluña 2021-2026 y el impulso de las líneas estratégicas y las iniciativas y actuaciones que lo integran.
3. Disponer la publicación de este Acuerdo en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, a excepción del anexo que se podrá consultar en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Barcelona, 9 de febrero de 2021

Víctor Cullell i Comellas

Secretario del Gobierno

(21.041.012)